Imprimir

Cuando hablamos de jurisprudencia, ésta involucra un elemento central que es la prudencia, ese cuidado que debe tenerse cuando se asume un cargo tan importante como la Presidencia de la Corte Constitucional.
El Magistrado José Fernando Reyes ha tenido varias intervenciones por lo menos desafortunadas, como han sido las de respaldar en forma apresurada las denuncias del magistrado Jorge Enrique Ibáñez sobre presuntas chuzadas a sus comunicaciones, que por falta de pruebas han entrado en una descalificación, así como la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente del Presidente Petro y la oposición a la reforma o desaparición de la Procuraduría, postura que defiende inclusive Vargas Lleras. Ya hace varios meses el Magistrado Reyes se había pronunciado con ocasión de las protestas ante el palacio de Justicia con ocasión de la elección de la nueva Fiscal General de la Nación, llegando a hablar de presión indebida.

Estas expresiones no responden a la prudencia que debería tener quien está al frente de una Alta Corporación judicial, por la cual seguramente pasarán los exámenes de constitucionalidad de estas reformas, o en el caso de las supuestas interceptaciones hay que esperar a que los organismos competentes investiguen dichas denuncias, sobre las cuales nada nuevo hay en el panorama, distinto a una mera sospecha.

El hecho de convertirse en opositor acérrimo a las políticas del Gobierno Petro y fungir como jefe de la oposición fue lo que desgastó al exfiscal Francisco Barbosa, hoy un incógnito personaje sin figuración. El presidente de la Corte Constitucional con estas declaraciones puede correr el peligro de asumir ser el reemplazo del exfiscal, afectando gravemente la credibilidad de una institución tan importante que recientemente cumplió 33 años.

¿Tendrá que declararse impedido el Magistrado Reyes cuando estudie una demanda de inexequibilidad o por control automático de la Corte? ¿Podría ser recusado? Indudablemente estas actuaciones generan confusión en la opinión pública y enrarecen las relaciones con el Ejecutivo. Ya el presidente Petro le ha respondido su contrariedad con esas posturas, pues el magistrado se ha trasladado al plano político.

Los jueces y magistrados se comunican por medio de sus sentencias. No es posible que se dediquen a dar declaraciones de prensa a diestra y siniestra, como figuras farandulescas. El pueblo les guarda respeto y consideración, siempre y cuando manejen los cauces de la prudencia y la ponderación en sus actuaciones. Por todo ello, no es saludable que la Corte en cabeza de su Presidente asuma este tipo de posturas pendencieras. ¡Prudencia, señores, prudencia!

Luis Bernardo Díaz, Decano Facultad de Derecho UPTC

Foto tomada de: Indepaz